



Poder Judicial de la Nación
Oficina Judicial Sede General Roca

ACTA DE AUDIENCIA

TIPO DE AUDIENCIA: EJECUCIÓN PENAL – salidas laborales

Legajo Número: FGR 81000787/2011/TO1/6XXX

Carátula: DAVILA, Sergio Rubén s/Ejecución Penal

General Roca, 11 de marzo de 2025.

Plataforma ZOOM

ID de reunión: 81021543232

Código de Acceso: 791743

Juez interviniente: ALEJANDRO SILVA

Condenado: Sergio Rubén DAVILA

DNI: 17.246.710

Comparece: si

Detenido: si (Unidad Nro. 19 SPF)

Ministerio Público Fiscal: Sebastián Gallardo

Defensa Oficial: Dr. Marcovich

Querellante: no

Operador/a de Sala: Julio Martínez

Hora de inicio programada: 10:30 hs

Hora real de inicio: 10:32 hs



Hora finalización: 10:51 hs

Personal de acta: Eduardo Catini

Procede el Sr. Juez interviniente a dar inicio a la audiencia:

JUEZ: Hace descripción respecto de la solicitud de la Unidad Nro.19

A continuación solicita al Jefe de la Unidad de Trabajo del establecimiento carcelario, adjutor ppal. Darío Osvaldo HUENTEMILLA.

HUENTEMILLA: informa los detalles del tipo de trabajo, las condiciones, horarios, cantidad de días, el traslado a cargo del Servicio Penitenciario Federal y el seguro de ART.

DEFENSA: Señala que el pedido esta fundado y corresponde hacer lugar a la autorización. Solicita además el tratamiento de otros pedidos que tiene respecto de otras áreas.

JUEZ: hace saber a la defensa que le dará la palabra nuevamente luego de terminar el tratamiento de la solicitud de salida laboral.

FISCAL: No tiene objeciones que señalar respecto de la solicitud de salida laboral que plantea la Unidad Nro.19.

Puesto el planteo a consideración, el Sr. Juez interviniente **RESUELVE:**
OTORGAR la autorización por salidas laborales en los términos y condiciones propuesto por el Servicio Penitenciario Federal y su supervisión.

A continuación el se e da intervención a la defensa a fin de que introduzca los nuevos planteos.

DEFENSA: solicita la provisión de los anteojos.





Poder Judicial de la Nación
Oficina Judicial Sede General Roca

DAVILA: señala que ya le fueron entregados los nuevos anteojos.

DEFENSA: solicita que se le realice un análisis completo de sangre y diabetes en relación al tratamiento de nutrición y diabetes que lleva adelante.

DAVILA: señala que en diciembre que no pudo ser atendido por la diabetóloga. Solicita que en marzo necesita ser atendido.

DEFENSA: Solicita se extienda el horario de reintegro a la Unidad y que este este adecuado al horario de la ida y vuelta de los pasaje y el proporcional.

DAVILA: manifiesta que debería extenderse al menos hasta las 2:00 horas de la mañana y no a la media noche como le pide el servicio penitenciario.

FISCAL: Se debe combinar el regreso de acuerdo al horario de regreso que habría de los micros.

JUEZ: interroga a DAVILA respecto del horario en que normalmente llegan los micros.

DEFENSA: solicita que el horario de regreso se extienda hasta las 02:00 al menos.

Puestos todos los planteos a consideración, el Sr. Juez interviniente **RESUELVE** : I. **OTORGAR** la autorización por salidas laborales en los términos y condiciones propuestas por el Servicio Penitenciario Federal y su supervisión.

II. **REQUERIR** a la Unidad nro.19 que en la primera visita que realice la Diabetóloga, DAVILA tenga prioridad para ser atendido por ella.

III. **AMPLIAR**, en relación a las salidas transitorias que viene gozando el interno DAVILA, el horario de regreso hasta las 02:00 de la mañana, en una salida normal, independientemente de situaciones que surjan y que el interno deberá acreditar en las que no pueda llegar en ese horario.



QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS, dejándose constancia que el detalle de lo actuado y los fundamentos de las peticiones de las partes, así como de la resolución jurisdiccional, obran en el registro de audio y video de la audiencia.-

Eduardo Dino Catini

OFIJU - EJECUCIÓN PENAL

